GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0080-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH – 4785362

VISTO: El Informe Nº 0032-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH – 4785362

CONSIDERANDO

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 06 de octubre del 2023, el Ex Servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de Epidemiologia de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando el Pago de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural Nº 01628-2023 del 09.11.2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la Compensación por Tiempo de Servicio al Ex Servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de Epidemiologia de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque:

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 56,786.28

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 39,750.39
SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 17,035.89

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional Nº 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural Nº 01628-2023 del 09.11.2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 23 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO a favor de: El Ex Servidor: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Unidad de Epidemiologia de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de: TREINTA I NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 39/100 SOLES (S/ 39,750.39);

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el SALDO de la Compensación por TIEMPO DE SERVICIO para el PERIODO /AÑO 2024, a favor del: **Ex Servidor:** URDIALES ROSALES RAUL CESAR, Cargo Técnico Administrativo III Categoría

Remunerativa STC de la Unidad de Epidemiologia de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque: **la suma de**: DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO Y 88/100 SOLES (S/ 17,035.88);

ARTICULO TERCERO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Jaime H. Llumpo Liza
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS